



PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



Agente M. Ayuntamiento.

Agustin Soriano de Paris y D. Alberto Mars
 Pueblo Vecinos de esta Villa a. S. con todo respeto
 exponen: Que en el año pasado de mil ochocientos vein-
 te y siete y con fecha de treinta y uno de Mayo, la Corpora-
 cion del M. Ayuntamiento de esta Villa vendio a el pri-
 mero de los exponentes un Jornal de derecho a riego de
 Paños por el redito anual de setenta d. y ad. Martin
 Vinuesa Pueblo de quien es heredero el segundo, tres Jornal-
 les, tres cuartas y media octava de signal derecho por el
 redito anno de doscientos veinte y siete d. treinta mrs. con
 destino ambas pensiones a los arbitrios propuestos y apro-
 bados por Superiores ordenes para el vestuario, armamen-
 to y sosten de los voluntarios Realesitas; como mas difu-
 samente aparecerá de dicha Carta q. pasó a la fe del
 Libro ahora difunto Pedro Antonio Garcia Palao,
 q. copia de ella obra en el expediente q. se formo p.
 la creacion de dichos arbitrios. Si estos no se hubieren
 suprimido por el tan notorio como señalado de unto
 de S. M. la Reyna Gobernadora; los exponentes no
 podrian menos de continuar aprovechando el referido
 derecho en las tierras de su respectiva pertenencia, ya
 cuyo beneficio lo compraron, sin embargo de como

